



REPUBLICA DE COLOMBIA.  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.  
MUNICIPIO DE HACARÍ.  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN.  
CONFORMADA MEDIANTE EL DEC N° 002663 DEL 14 DE NOV DEL 2023.  
RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No 009564 DEL 19 DE NOV 2024  
NIT: 900199964-4. DANE: 254344000290.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN CONSEJO DIRECTIVO

### ACUERDO N.º 001

(Fecha: 19 de enero de 2026)

#### “Por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Rural San Sebastián, del municipio de Hacaré, Norte de Santander”

El Consejo Directivo de la **Institución Educativa Rural San Sebastián**, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y demás normas concordantes,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional como el instrumento que orienta la acción educativa de cada institución.

Que el Decreto 1860 de 1994 define el Proyecto Educativo Institucional como el marco de referencia para la organización pedagógica, administrativa y comunitaria de la institución educativa.

Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Proyecto Educativo Institucional, conforme a la normatividad vigente.

Que el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Rural San Sebastián fue revisado, actualizado y socializado con los diferentes estamentos de la comunidad educativa, garantizando la participación democrática y el enfoque territorial propio del contexto rural.

Que el PEI recoge la identidad institucional, el modelo pedagógico, los planes de estudio, el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, el manual de convivencia y las estrategias de articulación con la comunidad.

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar oficialmente el **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** de la **Institución Educativa Rural San Sebastián**, como el documento rector que orienta los procesos pedagógicos, administrativos, directivos y comunitarios de la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Establecer que el Proyecto Educativo Institucional adoptado mediante el presente acuerdo es de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa.



**ARTÍCULO TERCERO.** Disponer que el PEI será objeto de seguimiento, evaluación y actualización permanente, de acuerdo con las necesidades institucionales, el contexto rural y la normatividad vigente, previa aprobación del Consejo Directivo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Autorizar al Rector de la Institución Educativa Rural San Sebastián para adelantar las acciones necesarias para la divulgación, implementación y cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Hacarí a los 19 días del mes de enero de 2026.

Firman los integrantes del consejo directivo vigentes a la fecha del acuerdo.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	FIRMA
RECTOR	ANDERSON GUERRERO CASTILLA	1098694491	
REP DOCENTES 1	JORGE ELIECER ORTIZ TREJO	1123200241	
REP DOCENTES 2	YUSNEIDER LEON CONTRERAS	1026560361	
R. PADRES DE FAMILIA 1	MARY LEINNY QUINTERO	1094321917	MARYLEINNY Q
R. PADRES DE FAMILIA 2	ULFER ANTONIO JAIMES	5471070	olfer Jaime
REP SECTOR PRODUCTIVO	JOAQUIN SALCEDO PARODI	1004109605	Joaquin Salcedo
REP ESTUDIANTES	NAIRENY SANCHEZ S.	1094576526	
REP EXALUMNOS	BENJAMIN SANCHEZ S.	1091593604	Benjamin Sanchez